

La Reforma Universitaria (1918-1930).

Algunas Proposiciones.*

*Marta Caldelari y Patricia Funes.***

I. Introducción. La Reforma Universitaria: una continuidad dadora de sentidos.

La Reforma Universitaria es una tradición fundante del desarrollo universitario argentino, un origen al que puede filiarse toda una «cosmovisión»: funciones, prácticas y sentidos de la universidad. En nuestro medio universitario, atravesado en este siglo por rupturas, fragmentaciones, proyectos truncos, la Reforma aparece como una matriz a la que se interpela, una y otra vez como fuente de legitimación.

Democratización del gobierno, autonomía, modernización de las prácticas docentes, creación de conocimiento, difusión de cultura, extensión universitaria con una concepción fuertemente social, son funciones que aparecen asociadas indisolublemente al movimiento que se inicia en Córdoba en 1918.

El movimiento reformista invierte, revisa y critica la tradición universitaria precedente, proponiendo lo que, quizás, sea una de sus rupturas más radicales: la centralidad de los alumnos (o, tal vez, un universo más amplio, el de los «jóvenes»), como destinatarios y protagonistas del hecho universitario. Quizás haya que buscar allí, más que en los ecuménicos enunciados consagrados por la tradición reformista, algunas de las explicaciones de la tenaz vigencia de la misma y a la vez de los alcances y los límites del movimiento.

A lo largo de décadas, en los periodos de vigencia del orden democrático en nuestro país (exceptuando el período 1973-76 por razones que trascienden este artículo), distintas agrupaciones político-partidarias con sus extensiones en la universidad, describen dos movimientos: por un lado, el de aparecer como los legítimos herederos del ideario reformista y, por otro, el de oponerse a los «antirreformistas» (continente definido por la refracción, incluyendo en este gru-

*. Ponencia presentada en las *Jornadas latinoamericanas sobre estudios sociales de la ciencia y la tecnología*. Universidad Nacional de Quilmes. Universidad Nacional de Luján y Universidad de la República Oriental del Uruguay. Universidad Nacional de Quilmes, 3 y 4 de Mayo de 1995.

** Coordinadoras del «Programa de Historia Oral y Gráfica de la Universidad de Buenos Aires» dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria de la UBA. Las ideas aquí expuestas son responsabilidad de las autoras.

po los que cuestionan algún aspecto de la batería de postulados que forman el «ser reformista»).

La vigencia del reformismo se encuentra en constante tensión interna entre la cristalización casi mítica de sus enunciados y su vitalidad. Este movimiento pauta dos cuestiones centrales: por una parte, la dificultad de la crítica por la ponderación ahistórica del movimiento, que es narrado una y otra vez como una épica universitaria. Por otra, la referencia permanente a la Reforma como identidad universitaria y como legitimidad para el cambio. Consideramos que, precisamente en este momento de revisiones de la cuestión universitaria, es imprescindible reconstruir e historizar sus principales planteos. Baste sólo señalar que —salvo algunas excepciones— la mayor parte de los estudios clásicos acerca de la Reforma son tributarios de los mismos protagonistas del movimiento y que, en general, no se ha avanzado más allá de esas interpretaciones (o de sus enconadas detracciones). De allí que propongamos comenzar a historizar algunos temas cristalizados por esa tradición (autonomía, cogobierno, etc.) para romper con un análisis que, a veces, ha quedado atrapado en la pasión ideológica de reformistas y antirreformistas, la cual ha cruzado buena parte de la historia de la Universidad.

II. Situaciones Universitarias y Reformistas

Consideramos que las reformas demandadas por los estudiantes del '18, si bien inspiradas en un ideario común¹, se desarrollaron en espacios universitarios con distintas tradiciones, lo que imprimió especificidades que consideramos pertinente relevar. En la década de 1920 existían cinco universidades: la tradicional Universidad Nacional de Córdoba (creada en 1613 y nacionalizada en 1856), la Universidad de Buenos Aires (creada en 1821 y nacionalizada en 1881), la Universidad de La Plata (creada en 1897 y nacionalizada en 1905) y las Universidades provinciales de Santa Fe (creada en 1899 y nacionalizada en 1919 con el nombre de Universidad del Litoral) y de Tucumán (creada en 1912 y nacionalizada en 1921). Es nuestro objetivo señalar esas tradiciones institucionales y analizar en perspectiva histórica, uno de los núcleos centrales de la cuestión universitaria: el principio de autonomía.

En la Universidad Nacional de Córdoba, la más antigua del país y epicentro de la convocatoria «a los hombres libres de América», el conflicto que subyace a la puntual protesta de los estudiantes por la supresión del internado en el Hospi-

tal Nacional de Clínicas (medida tomada por el doctor Julio Deheza hacia finales de 1917), está anclado en las luchas entre liberales y conservadores que caracterizó el proceso de secularización a fines del siglo XIX.

La institución cordobesa fue un centro del conservadurismo católico cuya intransigencia ante la protesta estudiantil de marzo de 1918 profundizó las tensiones universitarias en lo referente a la democratización del gobierno de la Universidad y la laicización de la enseñanza.

Los estudiantes reformistas, sin mecanismos institucionales para saldar sus conflictos con las autoridades, y presionando con la huelga y la toma de las Facultades, demandaron soluciones del poder político nacional. No se puede ignorar que la coyuntura política nacional y provincial jugó un papel decisivo en el fortalecimiento del movimiento y en la constitución de sus organizaciones. El pedido de democratización de los estudiantes acompañaba los cambios ocurridos en el escenario político desde el triunfo del presidente Yrigoyen. Para lograr esa reivindicación los jóvenes apoyaron tanto la intervención del doctor Matienzo como la del doctor Salinas, delegados del Poder Ejecutivo para poner fin a los conflictos. Esto quiere decir, que en ese contexto, el avasallamiento de la autonomía no era entendido como tal, porque se pretendía establecer nuevas reglas que permitieran la renovación de la función y del sentido de la universidad, para lo cual se hacía necesario crear condiciones para romper con el férreo control oligárquico. La autonomía existente no era aceptada como tal, sino como connivencia de políticos, académicos y jerarquía eclesiástica: «No vacilamos en afirmar, y nos acompañan en esta opinión los hombres de más ilustración en esta república, con tal de que sean sinceros, que la enseñanza universitaria de Córdoba era pésima. Se comprende esto cuando se piensa en la forma y fuente del reclutamiento de profesores. Universidad implica amplitud de conocimientos, capacidad didáctica y libertad de pensamiento. No podían tener ninguna de esas condiciones profesores reclutados en la cerrada sociedad de Córdoba, y que, además debían pasar para su nombramiento por el triple cernidor del abolengo, de la política y de la religión. Hay familias que tienen hasta diez representantes en la universidad; partidos políticos que cuentan allí con un altísimo porcentaje de afiliados; y, en cuanto a la religión, esta tiene el noventa y nueve por ciento sometido a la más escrupulosa selección y vigilancia».²

Otro era el contexto de la Universidad de Buenos Aires, que había descripto

un importante proceso de transformaciones como consecuencia de los reclamos de estudiantes y profesoriales de 1905-1906. El núcleo central del conflicto se refería al poder de las academias en el gobierno de la universidad. El desplazamiento de éstas en favor de la participación docente en el gobierno fue acompañado —al menos desde la enunciación— por el reclamo de una modernización de la universidad, sobre todo en los aspectos didácticos y académicos (no olvidemos que la chispa que desató el conflicto fue el suicidio de un alumno después de un examen). En 1906, recién inaugurado el rectorado de Eufemio Uballes, se sanciona un nuevo estatuto que ponía a prueba (por primera vez) la flexibilidad de la Ley Avellaneda.³ El estatuto reemplazaba el lugar de las academias (cuyos miembros eran elegidos por cooptación y eran de carácter vitalicio) por consejos electivos con la participación de los profesores. Los sucesos de Córdoba de 1918 encontraron en la UBA al mismo Uballes en el rectorado y a una conducción permeable a los cambios. En agosto de 1918 (o sea aún antes de la toma de septiembre de la universidad cordobesa y de la intervención Salinas) se reforman los estatutos de la UBA. Sin embargo las tensiones del período, que se advierten a partir de 1923, son expresivas de lo precario de los cambios aceptados. Si bien el enfrentamiento se dará entre genéricos reformistas y antirreformistas, la identidad de ambos es evanescente, más cargada de matices de lo que cualquier clasificación pueda designar. Pensamos que en el universo reformista coinciden fragmentariamente, un conjunto de intereses universitarios más complejos que la reformulación de los patrones de gobierno de la universidad, las reformas pedagógicas e, incluso, una evaluación más ajustada del claustro profesoral. Es la posibilidad de estructuración de nuevos campos de conocimiento y de espacios de investigación científica —ahogados por el clima conformista de la universidad— un problema nodal que permite sellar ciertas alianzas. La investigación, como uno de los postulados del movimiento reformista, auspicia el encuentro de un movimiento estudiantil, que reclama la revisión de los sentidos de la Universidad con aquellos que vienen abogando por la perentoriedad de creación de conocimientos como una de las funciones básicas de la misma.

Y es en la Facultad de Ciencias Médicas en donde esto se hace evidente y crea tensiones a lo largo del período. Concretamente: aquellos sectores comprometidos con la investigación no siempre ven con buenos ojos lo que consideran una presencia demasiado protagónica de los estudiantes en la dirección de los asuntos

académicos. Coherentemente, el proyecto de reformulación del estatuto en el año 1923 (cuyo espíritu es el de recortar o disciplinar la participación de los estudiantes, lo que se consideraba un «exceso de electoralismo») fuera impulsado desde esa Facultad, por el Dr. Lanari.⁴

La Facultad de Derecho se erigirá también, en un foco de reacción recurrente a lo largo de todo el período. A pesar de la presencia de connotados cuadros estudiantiles reformistas, el claustro docente se mostrará impermeable a las reformas y entrará en numerosas ocasiones en colisión con los estudiantes, con el Consejo Superior y con los rectores, en una actitud de franca hostilidad. Estos conflictos en el interior de la universidad evidencian, como en ningún otro lado, la estrecha correspondencia entre universidad y política nacional, que en el caso de Derecho más que correspondencia es identidad. La formación de élites dirigentes y de juristas-abogados fue una de las superposiciones más notables de la Facultad de Derecho desde sus inicios. «En este sentido —señala Halperín— la facultad, y sobre todo sus profesores, habían venido a identificarse con las estructuras políticamente dominantes de la Argentina anterior a 1916; en ninguna otra parte más claramente que aquí el movimiento de la reforma significó una tentativa de adecuación de la universidad al nuevo clima histórico que vivía el país; en ninguna otra parte también esta tentativa se reveló más llena de dificultades».⁵ Uno podría agregar que el marcado carácter tradicionalista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, trasciende el período que tomamos para convertirse en una constante histórica.

En contraste con las universidades tradicionales, la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), aparecía como una institución más moderna, más joven y menos cristalizada (institucionalmente). Se nacionaliza en el contexto modernizador y renovador de la época: «Nació esta universidad en un momento de honda conmoción del alma de la juventud argentina y de la opinión avanzada del país, que pedía reformas de los sistemas vigentes y de las costumbres inveteradas de los antiguos institutos superiores».⁶ Así definía uno de sus creadores y presidente de la misma entre 1906 y 1918, Joaquín V. González, una de las características de la UNLP en el contexto universitario nacional: su «espíritu moderno», el «sentido positivo» de su dirección ideológica, su carácter renovador en el contexto del clima de las demandas universitarias de los años 1903-1904.

El reclamo regional de contar con una universidad propia (en este caso, en la

importante capital de la provincia), se fundamentó a partir de esa modernidad y de sus diferencias respecto de las de Córdoba y Buenos Aires: «No era posible renovar directamente Córdoba y Buenos Aires [...]. Vino así a comprenderse que, gracias al sistema de las diferenciaciones, tan fecundo para todo progreso, era no sólo posible la existencia de una tercera universidad, sino el engrandecimiento e integración de la de Santa Fe, allí o en Rosario, y el nacimiento de la de la provincia de Tucumán [...]».⁷

Las coordenadas históricas del cambio de siglo, en pleno auge del positivismo y del profesionalismo, la labor de formación técnico-científica, llevada a cabo por un número importante de científicos extranjeros y del país, y la matriz moderna de su creación dotaban a la UNLP de un prestigio que frenaba, en las interpretaciones de los sectores tradicionales, la aplicación de los reclamos reformistas. La huelga estudiantil duró diez meses y se caracterizó por la creciente radicalización del estudiantado reformista platense que debió enfrentar las duras críticas de la gran prensa, la impermeabilidad de la dirección universitaria y la falta de fuerza de la Federación Universitaria Argentina (FUA) para apoyar el desarrollo de las negociaciones.

La nacionalización de las universidades de Santa Fe y Tucumán, si bien era un reclamo reformista también respondía a viejas aspiraciones de las élites regionales. La de Santa Fe fue creada por ley provincial de 1889, bajo el gobierno de José Galvez quien fue su impulsor y primer rector. Con una ley de inspiración liberal se crearon las facultades de Derecho, Farmacia y Obstetricia, teniendo como base los estudios existentes en el Colegio de la Inmaculada Concepción. Por iniciativa de la Cámara de Diputados se decidió la creación de una facultad de Teología, que no llegó a funcionar. El argumento que fundamentaba su creación era la necesidad de que la universidad formara también al clero, como sector perteneciente a la élite dirigente. Esta original proposición mostraba la inquietud de Santa Fe —compartida con otras provincias— por participar en la formación de la clase dirigente, papel desempeñado históricamente por las universidades de Córdoba y Buenos Aires.

En 1919, por presión de los estudiantes reformistas, se discutió en el Congreso de la Nación la nacionalización de la Universidad de Santa Fe. Aprobado el proyecto, el ministro de Instrucción Pública de la Nación —quien ya había actuado en Córdoba— se encargó de la flamante universidad nacional, ahora llamada «del

Litoral». Fue acompañado por los delegados designados por el Poder Ejecutivo para organizar las facultades según el proyecto aprobado por el Congreso.

Con respecto a la Universidad de Tucumán, el 25 de mayo de 1914 inauguró sus cursos animada por una concepción federal, en lo político y regional, en lo referente a los conocimientos a impartir en sus institutos. En 1921, la universidad provincial de Tucumán fue transferida a la nación por un acuerdo con la provincia, con la particularidad de que ésta había sido intervenida por el presidente Yrigoyen en 1920. El ministro Salinas representó al gobierno en el acto de nacionalización y fue nombrado delegado del Poder Ejecutivo Alejandro Grunning Rosas, dirigente reformista santafesino.

Las nacionalizaciones de las universidades provinciales fueron un reconocimiento político de las demandas regionales, de las preocupaciones provinciales por crear sus centros de cultura, ligar la educación a las necesidades económicas de la región y participar en la formación de la élite política. El Estado impulsaba la renovación y junto con ésta la conformación de nuevos actores en el espacio universitario, y los legitimaba con su apoyo (sobre todo en lo referente a la acreditación de los títulos de sus graduados). Paradójicamente fue también una forma de concentración del poder central y de legitimación de éste en la institución universitaria.

III. El principio de autonomía

En la tradición forjada sobre el movimiento de la Reforma hay un principio muy destacado, el de la autonomía universitaria. Sin embargo, si hacemos un seguimiento histórico de los primeros años de la Reforma y de las formas en que ésta se desarrolló en cada universidad, se advierte cómo este concepto se carga de significados menos acabados que los que esa tradición suele adjudicarle. El principio de autonomía ha sido objeto de permanente construcción y recreación por parte de la voluntad y acción de los sujetos universitarios en cada situación histórico-política.

La apelación de los reformistas de los años veinte al poder político, se explica en el proceso de ampliación de la ciudadanía política frente a la dominación oligárquica. Los estudiantes, los egresados, «la nueva generación» apoyados por el gobierno de Yrigoyen, se constituyeron en un poder universitario que en la coyuntura del '18 mostraba una fuerza capaz de desplazar al poder oligárquico de la

institución. La intervención del Estado, era el recurso para crear las condiciones que posibilitaron la expresión de las fuerzas renovadoras.

La alianza sellada entre el gobierno y los universitarios se legitimó fundamentalmente en la necesidad de modificar las funciones universitarias. La fuerza del movimiento podía ayudar a instaurar nuevos criterios de evaluación académica, hacer retroceder los criterios más cerradamente profesionalistas, apartar a los políticos tradicionales de las funciones directivas en la universidad. Pero ¿hasta dónde estaban dispuestos los investigadores a acompañar al movimiento reformista en su propuesta totalizadora?

Difficil alianza para construir un poder universitario que perdurara más allá de la comunidad de intereses de la coyuntura. El propio ideario reformista imponía compromisos extra-universitarios. La vocación social y de renovación moral y cultural afectaba en el interior de la institución, privilegios y jerarquías que calaban hasta en la autoridad del catedrático; pocos estaban dispuestos a aceptar ese «desorden», menos aún cuando el «desorden» juvenil se institucionalizaba en la participación de los estudiantes en el gobierno de la institución.

¿Cómo pensar la autonomía en el período 1918-1922, que podemos calificar como el de las intervenciones gubernamentales pro-reformistas? Y sobre todo ¿cómo explicar la fuerte tradición de autonomía ligada a la tradición reformista? Pregunta que remite a una anterior: ¿Cuál era la autonomía existente con anterioridad a la Reforma?

En la fundamentación del proyecto de ley de organización universitaria (1884) el doctor Avellaneda decía al respecto: «Este proyecto tiende a constituir bajo cierta autonomía el régimen de nuestras universidades. [...] aquel gobierno [el de Rosas] que todo lo conculcó, que hizo desaparecer todas las formas de una civilización, que era juez porque juzgaba en apelación todas las causas, que había reasumido en sí todos los poderes, ese gobierno absolutamente personal, ese gobierno de tribu, sin embargo se encontraba detenido delante de una universidad. No había invadido su recinto, y yo mismo y muchos otros, hemos visto que durante el gobierno de López Quebracho (Córdoba), se reunían los doctores tranquilamente, prestaban su voto y nombraban rector con entera libertad.»

No es la ley en sí, es la discusión de la ley lo que pone en evidencia las preocupaciones sobre la universidad de los parlamentarios del '80: la posibilidad de una democratización universitaria en cuanto a un mayor reconocimiento de los profe-

sores en la composición de la dirección de las facultades. Esta era una posición enfrentada a la que proponía garantías para que los profesores no constituyeran un poder dentro de cada facultad, con la intención de que existiera fuera del ámbito universitario una instancia de decisión conformada por el Poder Ejecutivo y las academias. El tema de la autonomía en la discusión parlamentaria, está referido —centralmente— a una autonomía de gobierno, a cómo se constituye éste y a sus relaciones con el Poder Ejecutivo Nacional. Por otra parte, es preciso señalar que la vigencia de la autonomía académica, de hecho reinaba en el sistema universitario. Decimos «de hecho» ya que legalmente, el Congreso de la Nación tenía atribuciones respecto de la revisión de los planes de estudio, facultad que no fue utilizada en ningún caso.

En la coyuntura del '18 otras eran las urgencias y los términos del conflicto. Por un lado, si bien la demanda del reformismo abogaba por la provisión de cátedras por concurso y por la periodicidad de las mismas, por otro la ley establecía que los docentes fueran nombrados por el Poder Ejecutivo, a partir de una terna elevada por la universidad, mecanismo que no fue objeto de modificación.

La transición hacia la universidad reformista planteó tensiones entre lo viejo y lo nuevo que fueron solucionadas con el recurso de la intervención política a pedido de los estudiantes. Córdoba (1918), La Plata (1919), Litoral (1919) y Tucumán (1921) fueron intervenidas para implantar la reforma y concretar la nacionalización, en los casos que la hubo (Santa Fe y Tucumán). Es que en este primer período de la reforma no era la autonomía una preocupación central, sino que se trataba de disolver el poder universitario existente, obstáculo al cambio en sus aspectos más diversos. Por supuesto esta tensión alcanzó distintos grados, desde la negociación hasta el enfrentamiento según la tradición de cada universidad, pero las intenciones estudiantiles estuvieron presentes desde sus iniciales documentos: «Nuestro régimen universitario —aún el más reciente— es anacrónico. Está fundado sobre una especie de derecho divino: el derecho divino del profesorado universitario. [...] La Federación Universitaria de Córdoba, se alza para luchar contra este régimen y entiende que en ello le va la vida. Reclama un gobierno estrictamente democrático y sostiene que el demos universitario, la soberanía, el derecho a darse el gobierno propio radica principalmente en los estudiantes.»

La Federación Universitaria Argentina (FUA) se autopropones como el poder

universitario, la «nueva generación» es el nuevo sujeto que tiene un proyecto de renovación tras el cual arrastra diversos intereses. Democratizar la universidad es su preocupación porque la posibilidad de disolver los viejos poderes depende de la capacidad que se tenga para establecer nuevas reglas de juego y su triunfo es el gobierno tripartito. Pero, como en el análisis de Marx sobre el 18 Brumario de Luis Bonaparte, las alianzas que han permitido el triunfo no van a durar, y los jacobinos van a ser desplazados del centro de la escena.

En la UBA, por ejemplo, que no sufrió intervenciones hasta 1930, podemos pensar que la sustancia de la autonomía estuvo puesta en la elección del gobierno universitario y en la relación que éste debía mantener con el Estado, más que en los otros aspectos señalados: designaciones y algunas cuestiones académicas. Generalmente se tiende a igualar autonomía con autogobierno: «algunas universidades perdieron la autonomía al abandonar el poder de la cátedra y lograr una mayor democratización interna, cuando se destruyeron los mecanismos políticos internos tradicionales. La democracia, la participación y la distribución del poder dentro de la universidad son problemas importantes; sin embargo, no deben confundirse con la autonomía. La autonomía requiere sólo que el poder esté situado en alguna parte dentro de la universidad».¹⁰

La complejidad del período 1918-1922 está dada por el hecho de ser un momento de transición, dentro y fuera de la universidad. En el interior de la misma porque los «viejos» poderes y jerarquías son erosionados por la democratización, en tanto que los nuevos valores y las nuevas prácticas aún no logran imponer su hegemonía, de allí que la intervención política fuera el recurso que inclinara la balanza. Consideramos que la preocupación por la autonomía es posterior a ese momento y que está cargada por otros contenidos, resignificados a la luz de las dictaduras y los procesos de cercenamiento de las libertades que formaron parte de la historia del país.

IV. Conclusiones

Creemos que es necesario re-situar históricamente los significados de la Reforma en cada época. Por ejemplo, entre otros problemas, el de un movimiento que plantea una nueva forma de relación con el poder político, a la vez que se propone una mayor intervención en lo social. La Argentina de los años veinte transitaba por un proceso de modernización económica, democratización política y

tensiones sociales, y es esa la referencia que permeará los significados y los interlocutores hacia donde se dirigen las demandas reformistas en su búsqueda de anclaje y legitimidad.

Hemos propuesto la historización de algunos de los postulados reformistas. Al hacerlo, se hace evidente, por ejemplo en la cuestión de la autonomía, cómo ésta ha sido cargada de contenidos elaborados con posterioridad a los emblemáticos años veinte (probablemente leída desde las rupturas institucionales y los gobiernos dictatoriales). Al igual que éste, otros tópicos se resignifican y aparece una posibilidad de análisis más complejo en las distintas situaciones históricas.

Así, cuando los estudiantes cordobeses afirman, «en Córdoba sobran ídolos», y retiran la estatua de García¹¹, el acto es más que gestual: supone una lucha abortada en el escenario político entre católicos-conservadores y liberales, que se dirime —finalmente— en el ámbito universitario, como competencia entre viejas y nuevas élites.¹² En Buenos Aires, sectores originalmente reformistas, ven con alarma lo que creen un movimiento excesivo de la «democratización» que llaman «electoralismo» (y la expresión se fundamenta en términos muy parecidos a las críticas sobre la «demagogia» yrigoyenista). En La Plata lo que los reformistas discuten es la esencia misma de los postulados sobre los que se ha fundado la UNLP, el profesionalismo, la orientación positivista y esa «modernidad» de la estructura universitaria (llevada adelante por los sectores políticos más «reformistas» de la élite) que, sin embargo, no alcanza para incorporar la participación estudiantil. Litoral y Tucumán, son expresiones de deseo de élites regionales y en ellas se funden experiencia reformista y estatus nacional de esos institutos. En este caso lo primero a justificar es la pertinencia de la existencia misma de universidades en esos contextos regionales y las posibilidades de existencia efectiva y de reproducción de las mismas. También en este sentido el movimiento reformista plantea uno de los problemas nodales de la cuestión universitaria: esa tensión entre diferenciación y homogeneización del sistema universitario nacional.

En agosto de 1918 escribía Monner Sanz «las ideas, como los trajes, suelen sufrir la cambiante presión conformadora del espacio y del tiempo. Hay ideas 'último modelo', como hay trajes *dernier cri*. En nuestro país (factor espacio), en los días que corren (factor tiempo), una idea se ha puesto en moda: la de la Reforma Universitaria. Todos —profesores y alumnos— son reformistas... hasta los que no saben en qué podía consistir, concretamente, la zarandeada reforma. Es un nuevo caso de contagio social».¹³

Notas

1. Advertimos que no vamos a tratar en esta oportunidad, las características «extra-universitarias» del movimiento reformista en el plano social y en el plano ideológico-político. Baste decir que es en esos planos donde probablemente se mostró más vigoroso fuera de las fronteras de Argentina, ya que la trascendencia del movimiento en América Latina fue una importante matriz ideológico-política en la década de 1920. Hemos tratado el tema en María Caldelari y Patricia Funes. *Fragmentos de una memoria. La Universidad de Buenos Aires, 1821-1991.* (Buenos Aires: Ediciones Gaglianone-EUDEBA 1992); ps. 52-74.

2. Enrique Barros, presidente de la Federación Universitaria de Córdoba, declaraciones en *La Nación*, 10 de julio de 1918, p.11.

3. La denominada «Ley Avellaneda» (ley 1597, sancionada en 1885) fue el instrumento legal que reguló el régimen universitario entre 1885 y 1947, fue sancionada en el contexto de la necesidad de establecer los límites en la relación Estado-Universidad. Su carácter escueto (tres artículos dispositivos y uno de forma) y genérico permitió un amplio margen de interpretación y explica su dilatada vigencia. Un análisis de la misma puede verse en: *Fragmentos de una memoria. Documentos. Ley Avellaneda y Estatutos de la UBA*, prólogo de Enrique Groisman. (Buenos Aires: Publicaciones del Ciclo Básico Común de la Universidad de Buenos Aires, 1995).

4. La reforma del Estatuto se inicia en el seno del Consejo Superior a propuesta del proyecto del consejero Lanari, con modificaciones de las disposiciones electorales. En junio se expresa el conflicto entre el Consejo Directivo de Medicina y el claustro de profesores. El Consejo Directivo no está de acuerdo con el proyecto Lanari, en cambio los profesores de la facultad acuerdan en su mayoría con el espíritu del mismo. Esto genera una presión muy fuerte sobre el Consejo Directivo de Medicina y el decano, quienes presentan su renuncia. El Consejo Superior asume interinamente el gobierno de la Facultad en la figura del Dr. Aráoz Alfaro. La presión estudiantil reformista hace que la intervención no se llegue a concretar.

5. Tulio Halperín Donghi. *Historia de la Universidad de Buenos Aires.* (Buenos Aires: EUDEBA, 1962); III; p. 142.

6. J. V. González, «La Universidad Nacional de la Plata (1906-1918)». Discurso de su ex-presidente doctor J.V. González en el acto de transmisión del cargo al actual decano, Rodolfo Rívarola, 18 de marzo de 1918. En: *Revista de Filosofía*, Año IV; Nro. 3; mayo de 1918; p. 317.

7. *Ibidem*; p. 319.

8. *Debate Parlamentario sobre la ley Avellaneda.* (Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires, Departamento Editorial, 1959), p. 91. El subrayado es nuestro.

9. «Manifiesto Liminar», en J.C. Portantiero. *Estudiantes y política en América Latina.* (México: Siglo XXI, 1978), p. 132.

10. Daniel Levy. *Universidad y gobierno en México. La autonomía en un sistema autoritario.* (México: Fondo de Cultura Económica, 1987); ps. 21-22.

11. La Estatua del Dr. Rafael García era el símbolo de la autoridad profesoral oligárquica.

12. Aún no ha sido trabajado con profundidad el tema, pero consideramos que en el paisaje reformista las heterogeneidades también pasan por los sectores que, en cada región, llevaron adelante las demandas de los estudiantes. Por ejemplo, mientras los estudiantes cordobeses organizan algunas de sus reuniones en el tradicional teatro Rivera Indarte o en el exclusivo «Club Social», los estudiantes santafesinos lo hacen en la sede de la Unión Ferroviaria, creemos que esto expresa diferencias sociales y contenidos distintos en cada caso.

13. *Revista Ideas*, p. 68.